

RESOLUCION N° 029/2020
CRESPO (ER), 04 de Febrero de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Schrooh Vanina del Carmen, y

CONSIDERANDO:

Que Schrooh Vanina del Carmen, se desempeñara como encargada de la Oficina de Empleo de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 11 de Diciembre de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Schrooh Vanina del Carmen, D.N.I. N° 24.899.442, domiciliada en calle San Luis N° 1155 de Crespo, asignándosele una retribución mensual equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de la retribución establecida para los Subdirectores de Área de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se practican a todo trabajador municipal, con más un Adicional equivalente al Cincuenta por Ciento (50%) de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.